

¿Reservar la mitad de las candidaturas de los partidos a las mujeres nos garantiza una mayor y mejor representación? ¿Quiénes deben de ocupar los cargos de elección popular? Son preguntas que la última reforma político-electoral nos obliga a plantearnos.

La madrugada del miércoles 4 de diciembre el Senado aprobó la reforma político-electoral, la cual contempla elevar a rango constitucional la "ley antijuanitas". Se le denomina "Juanitas" a una práctica utilizada por algunos políticos para llegar a ser legisladores. La situación era la siguiente: Dado que la ley exigía una cuota que debía de ser cubierta por mujeres (70% hombres, 30% mujeres), aquellos varones que aspiraban a alguna candidatura pero que les era negada por incumplir con la cuota con su ingreso, lo que hacían era lanzar a sus esposas como candidatas, quienes una vez ganada la elección y a una semana de haber ocupado el puesto, "misteriosamente" y sin aparente razón, renunciaban para dejar el lugar a quienes iban de suplentes (los esposos).

De esta forma los partidos políticos cumplían aparentemente con la cuota de equidad: suscribían a un cierto número de mujeres como candidatas y como suplentes a los varones que realmente ocuparían los puestos, para que, al ganar la elección, renunciaran las titulares y quedaran los suplentes. Por



supuesto que dicha práctica llegó a "oídos" de la sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien aprobó desde 2012 que las fórmulas de candidatos a diputados y senadores debieran integrarse con personas del mismo género. Ahora con la reforma queda establecido en el artículo 41 de la Constitución que los partidos políticos deben reservar el 50% de sus candidaturas a Senadores, Diputados y a congresos locales para mujeres.

Entonces, volviendo a las cuestiones con que iniciamos este artículo: ¿Otorgar la mitad de las candidaturas a las mujeres nos garantizará una mayor y mejor representación? ¿Es acaso el sexo de un individuo (independientemente del que sea) un factor determinante que lo convierta en un mejor o peor representante?

En cuanto a quién deba de ocupar los puestos para legislar, cabe preguntarnos si deben de hacerlo los mejores en la materia (ya sean hombres o mujeres), o bien, debe de tener prioridad la equidad de puestos para ambos sexos. ¿Usted que preferiría? ¿Que un partido diera prioridad a cumplir con una cuota establecida, o que garantizara los puestos a los mejores? Porque nótese que con esto tampoco existe la posibilidad de que las mujeres sean mayoría.



Las cartas están puestas sobre la mesa y las opiniones respecto al tema son muchas tanto a favor como en contra. ¿Cuál es la suya?

Apoyar a los buenos legisladores para nuestro país es ver por el bien de todos, y el bien de todos es tarea de todos.

Equipo de ConParticipación.